



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 427

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 472, PRESENTADA POR DON: **FELIX PAUL MENDOZA ESCATE**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21449738**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 6 DE:

COMPRA - VENTA, HECHO POR: **LOS HERMANOS MANUEL Y ROSARIO LUCIA MENDOZA SALAZAR** A FAVOR DE: **LEANDRO CLAUDIO LICAS SAIRE Y LILIA NICOLAZA LANJAINÉ MARTINEZ**, CON FECHA 04 DE ENERO DE 1995, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARÍA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRION**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 11 AL 13, DEL TOMO I DEL BIENIO 1995 - 1996, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FELIX PAUL MENDOZA ESCATE** CON DNI. N° **21449738**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2021.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2021 15:14:35-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL



- Once -

11019

...CRIPTURA DE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL N° CINCO Y CORRE DE FO
JAS NUEVE YTA. A FOJAS ONCE. BIENIO 1995. EL PROCESO DE
FIRMA CONCLUYÓ EL 04-01-95 DE TODO LO QUE DOY FE

...- OCURRIDO EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, A LOS
...- REUNIDOS EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, A LOS
...- ESTE DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021
...- FROTA Y AGRANDAR ATENIENDO A LA LEY DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

NUMERO SEIS
COMPRAS VENTA EN LA CIUDAD DE NASCA, PRO
QUE OTORGAN LOS HERMANOS MANUEL
Y ROSARIO LUCIA MENDOZA SALAZAR. DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA RE
A FAVOR DE LEANDRO CLAUDIO LICAS SATRE, REPUBLICA DEL PERU, A LOS CUA
RE Y LILIA NICOLAZA LAJUNE PARTI. OTRO DÍAS DEL MES DE ENERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTICEN

CO, ANTE MÍ YOLANDA VELÁS
QUEZ CARRIÓN, ABOGADO NOTARIA DE ESTA PROVINCIA, CON LIBRETA ELEC
TORAL N° 21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N° 10435242,

COMPARECERON DE UNA PARTE COMO VENEDORES LOS HERMANOS: MANUEL
MENDOZA SALAZAR, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°
22070676, OBRERO, SOLTERO Y DOMICILIADO EN EL FUNDO MAURICIO
S/N, DE NASCA Y DOÑA ROSARIO LUCIA MENDOZA SALAZAR, PERUANA, IDEN
TIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL 22100853, SU CASA, SOLTERA Y DOMI
CILIADA EN EL FUNDO MAURICIO S/N, DE NASCA. LOS COMPARECIENTES
SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL
USO DE LA LENGUA CASTELLANA Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CI
VILES, Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORES DON LEANDRO CLAUDIO
LICAS SATRE, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 2206-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2021 15:42:47-0500

3518, OBRERO, SOLTERO Y LILIA NICOLAZA LANJAINÉ MARTÍNEZ, PERUANA IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22054648, SU CASA, AMBOS DOMICILIADOS EN MARGEN DERECHA "SAN ISIDRO" MANZANA "A" - LOTE 761 - NASCA. A QUIENES DE CONOCER DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTICUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO. ASIMISMO JUSQUE A LOS COMPARECIENTES CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NÚMERO CINCO, QUEDA AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: .-.-.-.-

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: SRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORES LOS HERMANOS MANUEL Y ROSARIO LUCÍA MENDOZA SALAZAR Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORES DON LEANDRO CLAUDIO LUCAS SAIRE Y LILIA NICOLAZA LANJAINÉ MARTÍNEZ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: .-.-.-

PRIMERO.- LOS VENDEDORES SOMOS PROPIETARIOS DE UN TERRENO DE NATURALIEZA SEMI RÚSTICA "MAURICIO" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES, MIDIENDO 25 ML.; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE GUILLERMO FALCÓN, MIDIENDO 25 ML.; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE IRENE MENDOZA, MIDIENDO 8.00 ML.; Y POR EL OESTE, CON UNA CALLE SIN NOMBRE, MIDIENDO 8.00 ML.; HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 200 M². - DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. CUYO DOMINIO Y PROPIEDAD LO TENEMOS ADQUIRIDO POR ESCRITURA PÚBLICA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA QUE LES FUE OTORGADA POR SUS PADRES DON RODRIGO MENDOZA ALARCON Y DOÑA FELI



FIRMA
DIGITAL



- doce -

11021

YOLANDA SALAZAR GARRIAZO CON FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1994, CELEBRA
 LA PRESENTE COMPRA Y VENTA DE UN BIEN RAZONADO POR ANTE LA NOTARÍA DE LA DOCTORA YOLANDA VELÁZQUEZ CARRIÓN Y
 FIRMADA CON EL N° 277.
 SEGUNDO.- POR EL PRESENTE CONTRATO, LOS VENDEDORES DAMOS EN VENTA
 REAL Y ENAMENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE LOS COMPRADORES, EL BIEN IN-
 MUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, POR EL PRECIO PACTADO DE
 COMÚN ACUERDO DE US. \$ 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANA-
 NOS), QUE LOS VENDEDORES DAMOS POR RECIBIDOS A NUESTRA ENTERA SA-
 TISFACCIÓN, NO TENIENDO NADA MÁS QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO.
 TERCERO.- EN ESTA PARTE SE COMPRENDE TODO CUANTO DE HECHO Y POR
 DERECHO CORRESPONDE A LO VENDIDO COMO AIRES, SUELOS, USOS, COSTUM-
 BRES SERVIDUMBRES, SIN RESERVARSE NADA PARA SI LOS VENDEDORES,
 QUIENES ASIMISMO DECLARAN QUE SOBRE EL BIEN QUE ENAJENAN NO PESA
 NINGUNA CLASE DE GRAVAMEN CARGA COMO HIPÓTECA, ANTIGRESIS, MEDIDA
 JUDICIAL O EXTRA-JUDICIAL QUE LIMITE O RESTRIJA SU DERECHO DE LI-
 BRE DISPOSICIÓN, NO OBTENIENDO ASÍ LA EVICCIÓN Y DANAMIENTO
 DE ACUERDO A LEY.
 CUARTO.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALEN-
 CIA ENTRE PRECIO Y COSA Y SI ALGUNA DIFERENCIA PUDIERA EXISTIR QUE
 POR EL MOMENTO NO SE PERCIBE, SE HACEN EN AQUELLA MUTUA Y RECÍPRO-
 CA DONACIÓN RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN POR ERROR, DINERO NO ENTRE-
 GADO, LESIÓN O CUALESQUIERA OTRA QUE TIENDA A INVALIDAR EL PRE-
 SENTE CONTRATO. ES MENTE DE LAS PARTES QUE ESTA COMPRA Y VENTA SEA
 FIRME Y SURYA SUS EFECTOS LEGALES.
 QUINTO.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE LA PRESENTE MINUTA SE ENCUEN-
 TRA EXONERADA DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA, SEGÚN LO DISPONE
 EL D. LEG. 776, EN ACTUAL VIGENCIA.
 SEXTO.- DECLARAN LOS COMPRADORES, QUE HAN CUMPLIDO CON Poner en



FINA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2021 15:42:35-0500

CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY RELATIVA AL FRACCIONAMIENTO DE TIERRAS AGRÍCOLAS QUE SE SERVIRÁ INSERTAR. AREGUE USUFRUCTO SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY. - NASCA, 03 DE ENERO DE 1994. FIRMADO: ROSARIO MENDOZA. - MANUEL MENDOZA S. - LEANDRO LICAS SAIRE. - LILIA LANJAINÉ MARTÍNEZ. AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR LA DOCTORA ANA ETHEL DEL ROSARIO JARA Y EL ABOGADO J. M. A. REG. CAL - 1266 - REINSCRIPCIÓN - CAL 048. EN LA MINUTA. - EL PAGO DE ALCABALA QUEDA SUJETO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO - 776, LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, SOBRE IMPUESTO DE ALCABALA. - NASCA, CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO. - UN SELLO DE LA NOTARÍA. INSERTO. - COMUNICACION AL MINISTERIO DE AGRICULTURA / SEÑOR JEFE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE NASCA. - S.J. - LEANDRO CLAUDIO LICAS SAIRE, CON L.E. Nº 22065519 Y LILIA NICOLAZA LANJAINÉ MARTÍNEZ, CON L.E. Nº 22064648, DOMICILIADO EN EL FUNDO MAURICIO DE NASCA, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO DECIMOS QUE LOS HERMANOS MANUEL Y ROSARIO LUCÍA MENDOZA SALAZAR, NOS VAN A VENDER 200.00 M2. DE EXTENSIÓN UBICADAS EN EL FUNDO MAURICIO DE ESTA CIUDAD, EN DONDE ESTABLECEREMOS UN HUERTO FAMILIAR; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 048-91, PONEMOS EN CONOCIMIENTO DE SU DIGNO DESPACHO DE ACUERDO A LEY. - POR TANTO A UD. SEÑOR JEFE DUPLICAMOS TENER POR CUMPLIDO EL MANDATO. - NASCA, 03 DE ENERO DE 1994. - FIRMADO: LEANDRO CLAUDIO LICAS SAIRE. - LILIA LANJAINÉ MARTÍNEZ. - UN SELLO MINISTERIO DE AGRICULTURA - OFICINA - NASCA - 03 DE ENERO DE 1995 - REG. Nº 004. //



11023

tree



CONCLUSIÓN

EN SU VIRTUD, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES, LA PRESENTE
 ESCRITURA DE COMPRA VENTA, POR MI LA NOTARIO, SE AFIRMARON Y RATI-
 FICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLE POR FIRME Y VALIDA EN LOS TÉRMI-
 NOS EN QUE ESTA REDACTADA. ASÍ LO DEJERON, OTORGARON Y FIRMARON
 CON CONSTANCIA. Y OTRO LA NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE
 ESCRITURAS ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO SEIS Y CORRE DE
 FOLIOS CINCO A FOLIOS TRECE DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS
 PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO; MIL NOVECIENTOS NO-
 VENTITRES Y MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO. ASIMISMO DEJO CONSTAN-
 CIA DEL PROCESO DE BIRMAS QUE CONCLUYÓ EL DÍA CUATRO DE ENERO DE
 MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO. DE TODO LO QUE DOY FE

MANUEL MENDOZA
 ROSARIO HUAYANES
 YOLANDA VERGARA CARRION
 ELIA LUCQUE

NUMERO SIETE. EN LA CIUDAD DE HOGA, PRO-
 VINCIA DEL MISMO NOMBRE, DE
 DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA
 REPUBLICA DEL PERU, A LOS
 CINCO DIAS DEL MES DE ENE-
 RO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-
 TICINCO, ANTE MI YOLANDA VE-
 RAGUEZ CARRION, ABOGADO NO-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2021 15:42:20-0500